

**DECRETO N° 323**

**DISPONIENDO MODIFICACIONES Y READECUACIONES EN EL ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.**

Victoria, Entre Ríos, **26 MAY 2025**

**VISTO:**

La vigencia de los Decretos N° 272/2024, y 292/2024, y la decisión tomada por parte del D.E.M. en fecha 22 de mayo del presente año con respecto a llevar adelante ciertas modificaciones en la Dirección de Seguridad y Protección Civil, y;

**CONSIDERANDO:**

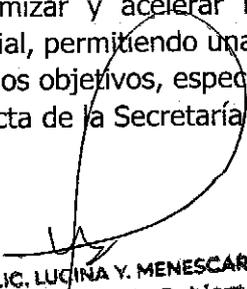
Que mediante Decreto N° 272/2024 se dispuso dentro del ámbito de la Secretaría de Gobierno, la creación de la "Dirección de Seguridad y Protección Civil", y se detalla el organigrama de la misma que forma parte integrante como Anexo I en el mencionado Acto Administrativo;

Que posteriormente, mediante Decreto N° 292/2024, se dispuso la creación en el ámbito de la Secretaría de Gobierno y bajo la Dirección de Seguridad y Protección Civil, el cargo de "Encargado de Sección de Seguridad Vial", se establecieron funciones y responsabilidades del Encargado y se designó, para ocupar de forma interina el cargo antes mencionado, a la empleada de planta permanente Sra. María Inés Dionisio;

Que cabe mencionar que al Director de Seguridad y Protección Civil, Sr. Claudio Fabián Daydé se le han encomendado ciertas tareas en carácter de colaboración, en lo que refiere a trabajos que dependen de la Secretaría de Planeamiento;

Que además se ha podido observar en un tiempo prudencial que las disposiciones establecidas en el organigrama actual, requieren más celeridad en la toma de decisiones y en la ejecución de acciones específicas del sector;

Que se hace necesario optimizar y acelerar los procesos administrativos y operativos de la Sección de Seguridad Vial, permitiendo una comunicación más fluida y una mayor eficiencia en el cumplimiento de los objetivos, especialmente aquellos que requieren respuesta inmediata o intervención directa de la Secretaría de Gobierno;

  
LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Victoria

Que por lo antes expuesto, el D.E.M. ha tomado la decisión de desvincular la "Sección de Seguridad Vial" de la órbita de la Dirección de Seguridad y Protección Civil, pasando está a depender directamente de la Secretaría de Gobierno;

Que conforme a las facultades de organización administrativa detentadas por la Presidente Municipal y lo establecido en la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley Provincial N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, por ello:

## LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA ENTRE RIOS

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Disponer en un todo de acuerdo a los considerandos del presente, la modificación del organigrama de la Dirección de Seguridad y Protección Civil que fue aprobado en el Anexo I del Decreto N° 272/2024 y desvincular a partir del día 22 de mayo del año 2025, la "Sección de Seguridad Vial" de la órbita de la Dirección de Seguridad y Protección Civil.

**ARTICULO 2º:** Establecer que a partir de la fecha mencionada en el artículo precedente, la Sección de Seguridad Vial, dependerá directamente de la Secretaría de Gobierno, manteniendo la misma, todas las funciones establecidas en el Decreto N° 292/2024.

**ARTICULO 3º:** Aprobar el Anexo I que pasa a formar parte integrante y legal del presente acto.

**ARTICULO 4º:** El presente acto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

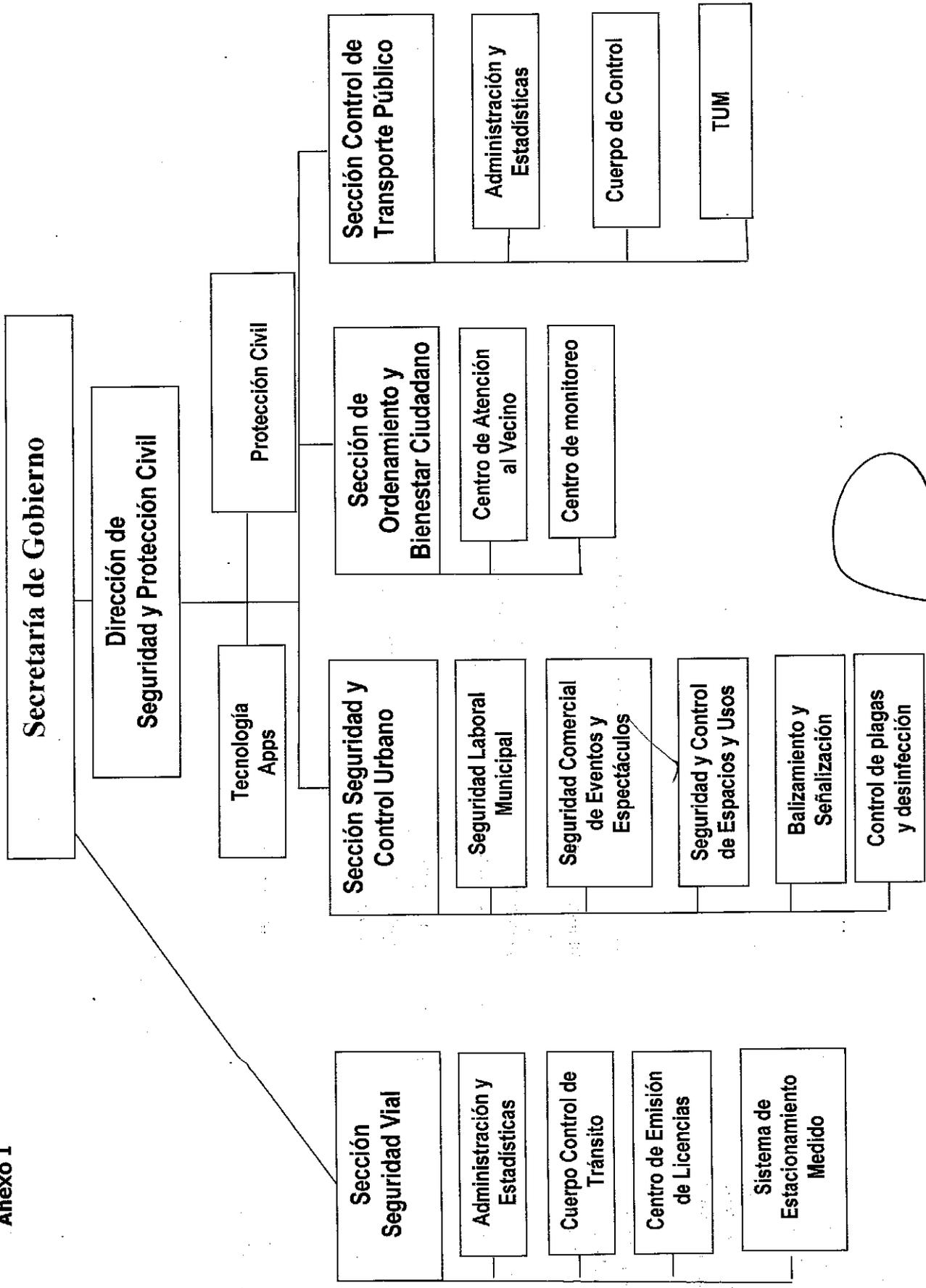
**ARTICULO 5º:** Pase a las Secretarías que asisten al D.E.M., Dirección de Seguridad y Protección Civil y Contaduría Municipal.

**ARTICULO 6º:** Regístrese, publíquese y oportunamente, archívese.

LIC. LUCINA Y. MENESCARA  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Victoria